UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2017

VISTO:

Los Expedientes Nros. 70.590/15 y 72.630/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 273/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología - Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición Nº 426/17 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declaró desierto dicho llamado a inscripción;

QUE por Nota Nº 276/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita lka reiteración del llamado a inscripción con idénticos requisitos que los expresados en la Nota Nº 019/17 obrante a fs. 58;

QUE por Nota Nº 0180/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el Instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Sociólogo o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 30 de junio, 03 y 04 de julio de 2017, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Silvio ROTMAN, Lic. Maria Lourdes VILLANUEVA, Lic. Claudia MANSILLA, en carácter de titulares y Prof. Juan VILABOA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la

///-1-

427

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-
ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 127